

adverbium la Carta Orden que en el de Clacione
 a los S. D^{nos} Christiano delatorre, Alvaro y Juan
 fernandez Ortega, Alvarde Ordinarios, D^{no} Antoni
 Salvador de los Conos D^{no} Juan delatorre Maximez
 Miguel Perez de Thomas, Juan Guardola Tayan
 go y D^{no} Juan Perez de los Conos Alvarde
 maior Consejo Justicia J^{no} Jimenez deerrada
 Villa. Estando juntos en el Ayuntamiento de que quedaron
 Emendados Doi fee =

[Handwritten signature]

Testimonio

Yo Juan Corano Thomas Escrivano de el Rey
 nro. señor publico de Numeros y Ayuntamiento de
 de esta Villa de Sumilla, Sexabico y de otros C. que el
 presente dia de ayer Comi. y dia de ayer J^{no} del señor
 Ex^{to} D^{no} Juan Pastor fernandez Abogado de los R^{os}.
 Consejo, Alcalde mayor deerrada Villa, conuis ante
 en la Carta Orden de tenor siguiente

Carta

En vista de lo que en. informa en carta
 de 26 de pasado, sobre las novedades hechas
 por el Ayuntamiento de esta Villa, en favor de
 Cerez el trigo del Porito; Devo de esta
 y no viendo facultad al Ayuntamiento, para
 alterar la costumbre de lo que se ha via
 practicado de pasado, y mas viendo entan
 to perjuicio del Porito, y del comun, y
 contra lo que generalmente se observa
 en otros Pueblos donde ay Poritos, de J^{no}.
 Luego estrecha Providencia para que en

